

VALLAURIS, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria con carácter universal, celebrada el 10 de enero de 2002, ha aprobado, por unanimidad, el Balance final de liquidación, siendo éste el que sigue:

	Euros
Activo:	
Deudores	588,39
Tesorería	4.913,93
Total Activo	5.502,32
Pasivo:	
Capital social	299.213,88
Resultados negativos ejercicios anteriores	-352.607,65
Pérdidas y ganancias	-3,10
Acreedores a largo plazo	58.899,19
Total Pasivo	5.502,32

Madrid, 14 de enero de 2002.—El Liquidador, Miguel Calvis Calpe.—3.022.

VICON RECUBRIMIENTOS PVC, S. A.*Sociedad en liquidación y disolución*

Por medio del presente anuncio, se comunica que la Junta general universal de socios de la sociedad, celebrada el día 1 de marzo de 2001, se ha aprobado el Balance de liquidación, en los términos siguientes:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	726.428
Total Activo	726.428
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas legales	129.825
Pérdidas a amortizar	-9.403.397
Total Pasivo	726.428

Barcelona, 1 de marzo de 2001.—El Liquidador.—3.507.

VUIT NORANTANOU, SIMCAV, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, a celebrarse el día 4 de marzo de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, o, si procediere, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social de la compañía, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Sustitución de entidad gestora.
Tercero.—Traslado de domicilio social.
Cuarto.—Otros asuntos.
Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones sobre los puntos comprendidos en el orden del día, todo ello de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 28 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo.—3.295.